

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, once (11) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Proceso : Ejecutivo de Alimentos
Ejecutante : MONICA MARCELA MORALES ORDOÑEZ
Ejecutado : NELSON ENRIQUE MACIAS MANCILLA
Radicación : 2022-00366

Se encuentran al despacho las presentes diligencias a fin de proveer sobre la petición allegada por la parte demandada, en el cual solicita revisión de los descuentos realizados a su asignación de retiro, en el cual encuentra inconsistencia en los pagos recibido por la parte demandante.

Frente a lo avocado, es preciso ilustrar al memorialista que, mediante proveído del 11 de agosto de 2023, esta judicatura tuvo en cuenta los siguientes depósitos judiciales puestos a disposición para el proceso en referencia, los cuales fueron aplicados a la obligación aquí perseguida:

No.Deposito	Fecha	Valor
38469	26/04/2023	\$ 829.247,00
39178	26/05/2023	\$ 829.247,00
39204	29/05/2023	\$ 104.256,00
39744	21/06/2023	\$ 872.898,00
40437	10/07/2023	\$ 995.097,00
40662	17/07/2023	\$ 96.750,00
40826	27/07/2023	\$ 1.140.581,00
		\$ 4.868.076,00

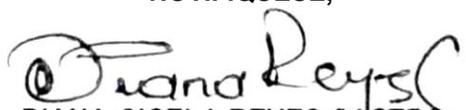
Por ello, se avizora que con los depósitos judiciales allegados dentro de las presentes diligencias se canceló las cuotas de alimentos a favor de los niños MARTIN y MATHIAS MACIAS MORALES, hasta el mes de julio de 2023, quedando un saldo a favor del demandado de \$ 501.076,00, el cual ya fue reclamado por el ejecutado (deposito judicial No.431220000041160).

Ahora, frente al descuento allegado el 28 de agosto hogaño, por valor de \$ 1.140.581,00, esta judicatura ordenó su fraccionamiento, por el valor de \$671.000,00, por concepto de cuota de alimentos correspondiente al mes de agosto y \$469.581,00, saldo a favor del demandado, el cual ya se encuentra autorizado por esta dependencia judicial.

Es importante destacar, que el descuento por el valor de \$671.000,00, por concepto de alimentos de los NNA, se encuentra vigente los cuales son reclamados actualmente por la parte demandante.

Vista esa connotación el Despacho no puede atender de forma favorable su petición, por lo tanto, estese a lo resuelto en auto de fecha 11 de agosto de 2023.

NOTIFÍQUESE,



DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE
GIRARDOT**

Por anotación en Estado No. **059** de 12 de diciembre de
2023, se notifica el auto anterior, siendo las 8:00 a.m.

FABIO ANDRÉS VÉLEZ VARGAS

Secretario